

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º B del edificio o bloque denominado «Te-sesoya», en la urbanización de La Orotava, portal número 48, de Hoyo de Manzanares; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 466, libro 69, folio 196, finca 5.124. Valorada en 13.120.000 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.324.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jara Fernández y doña María Carmen Blas Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, 55, número 2443 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11.956—N, letra A, rústica. Finca número 1 del polígono 2, que es terreno dedicado a regadío, al sitio de «Camino del Molino», Ayuntamiento de Calera y Chozas, que linda: Al norte, camino y carretera de Alcaudete de la Jara a Velada, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 914, libro 149, folio 171. Avalúo: 8.683.000 pesetas.

Finca número 13.275—N, letra A, rústica. Finca número 9, del polígono 11 que es terreno dedicado a secano, al sitio de «Olivares de San Roque», Ayuntamiento de Calera y Chozas, que linda: Al norte y oeste, camino; sur, doña Teodosia Rivera y otra finca 10; este, doña Justa Ávila, finca 6 y don Julio Illan, finca 8. Tiene una extensión superficial de 18 áreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 914, libro 149, folio 170. Avalúo: 17.978.000 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.326.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado número 53 de Madrid, se siguen autos de juicio de cognición número 260/97, seguidos a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representados por la Procuradora doña Paloma Villamena Herrera, contra don Alejandro Rodríguez Lazo, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Ángel José Lera Carrasco. En Madrid, a 17 de marzo de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, registre en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). Y en su nombre a la Procuradora doña Paloma Villamena Herrera, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Alejandro Rodríguez Lazo. Emplácese al demandado por nueve días, para que comparezca y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid, 7 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—8.333.

MADRID

Notificación mejora de embargo

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada de este Juzgado de Primera Instancia número 48 en los autos de juicio ejecutivo número 138/93, segui-

dos a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de Argentario, Caja Postal y Banco Hipotecario, frente a don Severiano Zapata Tudela y don Severiano Zapata González, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado la mejora de embargo de los siguientes bienes:

Derechos de propiedad o cualquier otro que posea don Severiano Zapata González, sobre el piso sito en la calle Rubén Val, número. 18-10, 46006 de Valencia.

Frutos y renta que obtenga don Severiano Zapata González por la explotación de su negocio «Maimm, Sociedad Limitada Maderera», sito en la calle Maestro Guerrero número, 12, 46940 de Manises.

Créditos que ostenten los demandados frente a la hacienda pública por cualquier concepto.

Saldos en cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo fijo que posean los demandados en Banco Bilbao Vizcaya, Basco Santander Central Hispano, Banco Popular, Banesto, La Caixa, Argentario y Caja de Ahorros de Madrid.

Acordándose asimismo la mejora de embargo por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.319.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.192/95, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios, calle Tabernillas, número 6, contra herederos desconocidos de doña Juana Martínez Leal y el Abogado del Estado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, agencia 4.017, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2000, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75